

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA JUGADORES/AS SELECCIONADOS

1. Las directrices contempladas en este documento son de obligado cumplimiento y de aplicación a todos los jugadores/as que asisten a las jornadas de tecnificación o campeonatos subvencionados por la F.G.C.V. El motivo de este código es asegurar el buen funcionamiento de todas las actividades que se lleven a cabo con los jugadores seleccionados y para mayor tranquilidad de los padres/tutores de los mismos. Entendemos que el principal beneficiado de estas pautas de conducta será siempre el jugador y su familia.
2. Los componentes de un equipo de la F.G.C.V. deberán dar una excelente imagen en todo momento y lugar. Por esta razón es imprescindible:
 - a) Que respeten a sus Responsables (Capitanes, Entrenadores y Técnicos) y obedezcan sus instrucciones y recomendaciones relativas a comportamiento tanto en el campo como fuera de él.
 - b) Que se vista con corrección el uniforme de la F.G.C.V.
 - c) Que se vista adecuadamente cuando no usen el uniforme evitando llevar prendas y accesorios extremados, y se observe siempre una higiene personal impecable.
 - d) Que el uniforme de la F.G.C.V. se utilizará **exclusivamente** cuando el jugador/a participe en una prueba federativa autonómica, nacional o este convocado/a para alguna actividad relacionada con la Federación. Los uniformes son propiedad de la F.G.C.V., por lo que no podrán cederlos o intercambiarlos, incluso parcialmente, con otras personas, salvo autorización expresa.
 - e) Que atiendan a la normativa del Reglamento Antidopaje de la R.F.E.G. y a la Lista vigente de sustancias prohibidas en el deporte por el Consejo Superior de Deportes. Los jugadores/as pueden ser requeridas en cualquier momento para efectuar un control de dopaje.
 - f) Queda prohibido el consumo de sustancias alcohólicas y de cualquier tipo de estimulante.
 - g) Que se comporten con verdadero espíritu de equipo y sentido de compañerismo, ayudando en todo momento a quien pueda necesitarlo y comunicando cualquier queja, problema o incidencia, de manera que pueda tratarse el problema y tomar a tiempo las medidas oportunas.
 - h) Que hagan uso adecuado de las instalaciones, material y equipos de juego considerándose falta muy grave la rotura voluntaria de palos y el deterioro de greens y tees.
 - i) Que eviten el uso de palabras groseras o malsonantes, comportándose con la máxima corrección en cuanto a lenguaje, gestos, actitudes y posturas, tanto dentro del campo como fuera de él.
 - j) Que deberán tener en todo momento y circunstancia una actitud respetuosa hacia los directivos de la F.G.C.V.
3. El incumplimiento de este Reglamento será evaluado, teniéndolo en cuenta para la selección de los equipos, futuras convocatorias y posibles subvenciones.
4. Cualquier desperfecto producido por los jugadores concentrados o seleccionados durante el torneo o concentración deberá ser abonados por los padres o tutores del jugador o jugadores responsables.
5. Queda totalmente prohibido que los jugadores salgan del hotel o campo sin la debida autorización de las personas que van como responsables de la F.G.C.V.
6. Los padres, tutores o acompañantes de los jugadores, deben entender que cuando sus hijos están representando a la F.G.C.V. toda la autoridad recae en los representantes de la misma, debiendo abstenerse de formular cualquier tipo de exigencia o crítica hacia la manera en que los directivos de esta Territorial desarrollan su labor.
7. La F.G.C.V. podrá dictar y difundir, cuando lo estime necesario normas de carácter excepcional que prevalecerán sobre los preceptos generales contenidos en este Reglamento. El objetivo final de este Reglamento es conseguir que los equipos de la F.G.C.V. gocen de una merecida excelente reputación, tanto en el terreno deportivo como en el personal, teniendo siempre presente el aspecto educativo del deporte

FIRMA PADRE/TUTOR
Nombre y apellidos del padre/Tutor

FIRMA JUGADOR/A
Nombre y Apellidos del Jugador/a: